



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MANZANEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de Diciembre de 2017, el Presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual se publica el mismo, resumido por capítulos.

Presupuesto general único para el ejercicio de 2018

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1 Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	134.851,06 euros
2	Impuestos indirectos	3.504,18 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	36.136,24 euros
4	Transferencias corrientes	108.622,39 euros
5	Ingresos patrimoniales	5.987,85 euros
A.2 Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	46.000,00 euros
Total ingresos		335.101,72 euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras		
A.1. Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	125.200,00 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	95.850,00 euros
3	Gastos financieros	57,40 euros
4	Transferencias corrientes	20.500,00
A.2 Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	78.000,00 euros
7	Transferencias de capital	1.200,00 euros
9	Pasivos financieros	6.010,12 euros
Total gastos		326.817,52 euros

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Funcionarios de carrera

Denominación	N.º Plazas	Grupo
Secretario-Interventor	1	A-2
Auxiliar Administrativo	1	C-2
Personal laboral indefinido		
Alguacil operario de servicios múltiples	1	
Personal laboral temporal		
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo parcial
Auxiliar ayuda a domicilio	2	Tiempo parcial
Limpiadoras edificios municipales	2	Tiempo parcial
Socorristas	2	Tiempo parcial



Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades de servicio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Manzanque 15 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Antonio Morales Lillo.

N.º 1.-6513